



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 396.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 03/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA", PLURIANUAL, CON ID N.º 477.769, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 5 de junio de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N.º 135/2026 del 18 de mayo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 03/2026 "Servicio de mantenimiento y reparación de cableado estructurado y fibra óptica", plurianual, con ID N.º 477.769, aprobar el pliego de bases y condiciones y conformar el Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7609 del 31 de diciembre del 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", establece las disposiciones presupuestarias aplicables al presente ejercicio fiscal.

Que la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" regula el régimen legal de las contrataciones públicas.

Que el artículo 33 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que las contrataciones podrán ser nacionales o internacionales, y el artículo 34 establece los tipos de procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación de Menor Cuantía, para contrataciones por debajo del monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 03/2026, para el "Servicio de mantenimiento y reparación de cableado estructurado y fibra óptica", de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que, conforme al artículo 65 del Decreto N.º 2264/2024, corresponde autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación para introducir modificaciones tanto en la convocatoria como en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado siempre y cuando se ajusten a los parámetros establecidos en la Ley.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N.º 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º de la Resolución N.º 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 396.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 03/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA", PLURIANUAL, CON ID N.º 477.769, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-2-

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

La necesidad de contar con un Comité de Evaluación, para la calificación y evaluación de las ofertas.

Que el presente llamado está previsto en el Objeto de Gasto 261 – De Informática y Sistemas Computarizados, para el ejercicio fiscal 2026 y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2027.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N.º 57/2026 del 13 de mayo de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 03/2026 "Servicio de mantenimiento y reparación de cableado estructurado y fibra óptica", plurianual, con ID N.º 477.769 y a realizar modificaciones a la convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado en caso necesario.
- Art. 2º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 03/2026 "Servicio de mantenimiento y reparación de cableado estructurado y fibra óptica", plurianual, con ID N.º 477.769.
- Art. 3º** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" quedando integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
 - Director General de Administración y Finanzas
 - Representante de la Dirección Administrativa
 - Director de Finanzas
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales
 - Dirección de Informática

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 396.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 03/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA", PLURIANUAL, CON ID N.º 477.769, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-3-

- Art. 4º** Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.
- Art. 5º** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto de Gasto 261 – De Informática y Sistemas Computarizados, para el ejercicio fiscal 2026 y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2027.
- Art. 6º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____